



**ESCRITURA PUBLICA DE**

**Notaría Célava  
CUENCA-EQUADOR**

**REACTIVACION DE COMPANIA;**

**AUMENTO DE CAPITAL**

**ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO**

**PLAZO DE DURACION,**

**Y REFORMA DEL ESTATUTO**

**CUANTIA: \$ 600.00**

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a **veinte y cuatro de enero del año dos mil tres**, ante mí Doctora Dora Orellana Bojorquez, Notaria Pública Octava Suplente del Cantón Cuenca, debidamente encargada según oficio número **OCHENTA Y DOS GUION DDCNJA GUION CERO TRES**, de fecha **veinte y dos de enero del dos mil tres**, comparece en forma libre y voluntaria el señor **TIMOTEO JESUS VAZQUEZ FAJARDO**, en su calidad de **Gerente y Representante Legal de la Compañía de Taxis S Cruz S.A.**, según documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y

contratar, y libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga: La Reactivación de la Compañía de Taxis S. Cruz S.A.; El Aumento de Capital, Establecimiento del nuevo plazo de duración y Reforma del Estatuto de la Compañía Taxis S. Cruz S.A., contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** A la celebración de esta escritura pública comparece el señor **TIMOTEO JESUS VAZQUEZ FAJARDO**, en su calidad de **Gerente** y **Representante Legal de la Compañía de Taxis S. Cruz S.A.**, conforme justifico con la copia del nombramiento que se adjunta, para que sea transcrito como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA:** **ANTECEDENTES:** La Compañía de Taxis S. Cruz S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca, el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y uno, e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número ciento setenta y cuatro, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y uno. Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero de este Cantón Cuenca, el trece de diciembre de mil novecientos



Nota  
Cuenca  
Ecuador

noventa y cuatro, e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número trescientos noventa y dos, el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía "TAXIS S. CRUZ COMPAÑIA LIMITADA", se transformó en SOCIEDAD ANONIMA, al mismo tiempo que su capital fue aumentado en cinco millones de sucres y fue aprobado un nuevo Estatuto, adoptando desde ese entonces la denominación de "TAXIS S. CRUZ SOCIEDAD ANONIMA", cumpliendo de esta manera con la resolución de Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo en fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Y

**TERCERA:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, en sesión celebrada el día viernes cinco de julio del año dos mil dos, cuya copia de esta acta se agrega para que forme parte integrante de esta escritura pública, resolvió: La Reactivación de la Compañía; Ratificación del Aumento de Capital, en los mismos términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, en sesión celebrada el día veinte y nueve de agosto del año dos mil, cuya copia de la acta acompaño para que se agregue y forme parte integrante de esta escritura, es decir se resolvió aumentar el Capital suscrito en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cumpliendo así con la resolución de la Superintendencia de Compañías, de tal manera que alcance a los OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA. En esta misma sesión se resolvió el establecimiento del nuevo plazo de duración de la Compañía en CINCUENTA AÑOS; el mismo que se contará a partir de la inscripción de la escritura pública de transformación a la Sociedad Anónima de esta Compañía. En esta sesión también se resolvió la reforma del Estatuto en su Artículo Quinto de esta Compañía, el mismo que hace referencia al capital; Artículo que en adelante dirá: "El Capital suscrito de la Compañía, es el de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas desde el cero-cero-cero-cero uno hasta las veinte mil inclusive". En relación al plazo de duración de la Compañía en su artículo Cuarto, el mismo que en adelante dirá: "El plazo de duración de la Compañía será el de CINCUENTA AÑOS, contados desde la inscripción de la escritura de transformación a la Sociedad Anónima, pudiendo ser el plazo ampliado, o restringido o disolverse en cualquier tiempo, previa resolución de la Junta General de Accionistas, y en la forma prevista en la Ley y los Estatutos".

**CUARTA:**

**DECLARACION:** En cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de julio del dos mil dos y del veinte y nueve de agosto del año dos mil, el compareciente en calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía de Taxis S. Cruz S.A. declara: **Uno:** La Reactivación de la



Notario J. Piava  
QUISCA-ECUADOR

Compañía, ya que por el paso del tiempo, el plazo de duración se encuentra vencido de acuerdo a la Ley y negada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, mediante resolución número CERO DOS punto C punto DIC punto TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, la prórroga de duración de la misma dos.- Aumento del Capital, en los mismos términos resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas llevada a efecto el día veinte y nueve de Agosto del año dos mil. Es decir, aumentado el capital suscrito de dicha Compañía en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en la misma forma que consta en el cuadro de integración de capital que se encuentra agregado. tres.- Establecido el nuevo plazo de duración. cuatro.- Por último se declara Reformado el Estatuto de la Compañía, en sus artículos Quinto y Cuarto, los mismos que hacen referencia al Capital y al Plazo de duración conforme consta en la cláusula tercera. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor Timoteo Jesús Vázquez Fajardo, en calidad de Gerente declara: Que el capital materia del aumento, se encuentra suscrito y pagado en la forma que consta en el cuadro de integración del mismo, las declaraciones que constan en esta escritura son verídicas y la Compañía que representa se encuentra bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías. Declaro también bajo juramento que la Compañía a la que represento no

mantiene contratos con el Estado. **SEXTA CUANTIA:**

La cuantía de la presente escritura es el de **SEISCIENTOS**

**DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Usted

señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de

estilo que minen a la plena validez de esta escritura, se

dignará transcribir los documentos a los que se ha

hecho referencia. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Silvio

G. Chamba S. **ABOGADO.** Matrícula número novecientos

setenta y ocho. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta

aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

*[Faint, mostly illegible text, possibly a list of documents or a continuation of the notary's duties. The text is heavily obscured by a large diagonal scribble.]*

**BZ**

**A**

**AVIA**

**DOOR**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL A PAGAR EN NUMERARIO	TOTAL
1	Arias Padilla Ángel	13.92	23.08	11.54	11.54	37.00
2	Atancuri Quizhpi Ernesto	6.96	30.04	15.02	15.02	37.00
3	Bernal Merchán José	13.92	22.08	11.04	11.04	36.00
4	Caldas Bernal Diego	5.52	31.48	15.74	15.74	37.00
5	Castro Calle José	13.08	23.92	11.96	11.96	36.00
6	Cedillo Tapia José	6.96	29.04	14.52	14.52	36.00
7	Delgado Vélez Nerio	6.96	29.04	14.52	14.52	36.00
8	Encalada Bernal Vicente	13.92	23.08	11.54	11.54	37.00
9	Jara Gutiérrez Iván	7.36	29.64	14.82	14.82	37.00
10	Juca Espadero Carlos	6.96	29.04	14.52	14.52	36.00
11	Lluisaca Sincha Miguel	5.56	30.44	15.22	15.22	36.00
12	Parra Méndez Lauro	11.04	25.96	12.98	12.98	37.00
13	Pedroza Guambafía Flavio	0.40	35.60	17.80	17.80	36.00
14	Quiroga López Ángel	12.48	24.52	12.26	12.26	37.00
15	Reino Asmal Lourdes	5.56	31.44	15.72	15.72	37.00
16	Riera Arias Celso	6.56	29.44	14.72	14.72	36.00
17	Sarmiento Sarmiento Ramón	11.04	24.96	12.48	12.48	36.00
18	Tamay Rivas José	12.48	23.52	11.76	11.76	36.00
19	Uzhca Barbecho Juan	13.92	22.08	11.04	11.04	36.00
20	Uzhca Barbecho Luis	12.48	23.52	11.76	11.76	36.00
21	Vázquez Fajardo Timoteo	6.96	29.04	14.52	14.52	36.00
22	Vásquez Jimbo Felipe	6.96	29.04	14.52	14.52	36.00
<b>T O T A L E S</b>		<b>200.00</b>	<b>600.00</b>	<b>300.00</b>	<b>300.00</b>	<b>800.00</b>

  
 Timoteo Vázquez Fajardo  
 GERENTE

NOTARÍA  
 CUENCA, 11 de mayo de 2011  
  
 [Signature]

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 163 del Registro de Nombres y Apellidos, a 24 FEB. 1999

*[Signature]*

El Registrador Mercantil



Timoteo Vazquez Fajardo

*[Signature]*

Timoteo Jesus Vazquez Fajardo, de nacionalidad ecuatoriana, Gerente de la cédula # 010030127-4, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía de TAXIS S CRUZ SOCIEDAD ANONIMA, para el periodo de 1999-2000, en Cuenca 24 de Febrero de 1999.

Atentamente

*[Signature]*

Patricio Uzuca

RESIDENTE

010173297-2

En este cargo, usted reemplaza al Señor Angel Quiroga Lopez, quien ejerció el cargo de Gerente, durante el periodo 1998 y cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil de este Cantón Cuenca, en fecha 18 de Febrero de 1998, con el # 124 del registro de Nombres y Apellidos.

La escritura pública de constitución de la Compañía, en la que consta el Estatuto, el cual contiene los deberes, obligaciones y atribuciones inherentes a su cargo, fue otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, el 13 de Diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número 392, el 22 de Diciembre de 1994.

De conformidad con la Ley de Compañías, así como con el Estatuto de la Compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Como es de su conocimiento, la Junta Universal de Socios de la Compañía de TAXIS S CRUZ SOCIEDAD ANONIMA, en sesión de fecha 26 de Enero de mil novecientos noventa y nueve, designó a Usted, GERENTE de esta Compañía, para en periodo 1999-2000.

De más consideraciones:

Cantón Cuenca

Timoteo Jesus Vazquez Fajardo

Ciudad

TAXIS S. CRUZ S.A.

CUENCA-ECUADOR

Cuenca, 24 de Febrero de 1999

TIFICO: Que la presente fotocopia es fiel copia del original que reposa en los archivos del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** a mi cargo en **CANTON CUENCA**, 24 DE ENERO DEL 2003.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA** - *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Notaria Octava**  
**CUENCA-ECUADOR**



**Notaria Octava**  
**CUENCA-ECUADOR**



**Notaria Octava**  
**CUENCA-ECUADOR**

" TAXIS S. CRUZ S.A."

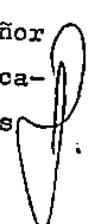
CUENCA-ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TAXIS S. CRUZ S.A."

"En la Ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de Agosto del dos mil, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria publicada en Diario "El Tiempo" en fecha diecisiete de Agosto del dos mil, en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida de La Independencia, uno-ciento cincuenta y cinco, y Avenida de las Américas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TAXIS S. CRUZ S.A.", para tratar el siguiente Orden del Día:"

- 1.-Aumento de Capital; y,
- 2.-Reforma del Estatuto.

Con la concurrencia de los señores: Luis Patricio Uzhca Barbecho; José Héran Tamay Rivas; Ernesto Gustavo Atancuri Quizhpi; Arturo Iván Jara Gutiérrez; José Gerardo Cedillo Tapia; José Emilio Bernal Merchán; Carlos María Juca Espadero; Felipe Eugenio Vásquez Jimbo; Timoteo Jesús Vásquez Fajardo; Vicente Alcívar Encalada Bernal; Juan José Uzhca Barbecho; Angel Honorato Arias Padilla; propietarios, cada uno de ellos, de ciento setenta y cuatro acciones; Lauro Rafael Parra Méndez; Ramón Darío Sarmiento Sarmiento; Angel Segundo Quiroga López; propietarios cada uno de ellos, de ciento treinta y ocho acciones; Celso Saúl Tiberio Kiera Arias; José Rubén Castro Calle; propietarios cada uno de ellos, de ciento sesenta y cuatro acciones; Iván Jacinto Cuzco Reino; Miguel Eduardo Llivisaca Sinchi; propietarios cada uno de ellos, de ciento treinta y nueve acciones; y, Nerio Humberto Delgado Vélez; propietario de ciento veinte y cuatro acciones. Las acciones de todos los presentes, son ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de Dólar cada una, todas ellas liberadas; es decir, se cuenta con la presencia de más del cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía; por lo tanto, existiendo el quórum reglamentario y recalcando en la presencia del Señor Vicente Encalada Bernal, quien además de accionistas, es Comisario de la Compañía, habiendo sido convocado por la prensa y mediante Oficio suscrito por el señor Gerente; el Presidente de la Compañía, Señor Ernesto Atancuri, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, solicitando al Señor Timoteo Vásquez Fajardo, Gerente-Secretario, proceda a dar lectura de la convocatoria respectiva, en la que consta el Orden del Día a tratarse, el mismo que es puesto a consideración de los asistentes, quienes lo aprueban.



" TAXIS S. CRUZ S.A."

CUENCA-ECUADOR



Notar a ... lava  
CUENCA ECUADOR

...2...

Es así que el Señor Presidente, haciendo uso de la palabra, indica que, como es de conocimiento de todos, la Superintendencia de Compañías, ha resuelto que el capital mínimo de las Compañías Anónimas, deberá ser de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y tomando en consideración que el actual capital de nuestra Compañía, es de Doscientos Dólares, es necesario entonces elevar al mismo, al menos al monto dispuesto por la Superintendencia de Compañías, entidad que así mismo ha dispuesto la obligatoriedad de transformar los capitales constantes en sures, a Dólares.

Luego de cortas deliberaciones, se resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía, en la suma de Seiscientos Dólares, para que éste alcance a Ochocientos Dólares, aumento que se lo pagará en numerario, de la siguiente forma: el cincuenta por ciento al momento de la suscripción y el saldo, a un año plazo; contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura respectiva, aclarándose que los actuales accionistas, amparados en la Ley, podrán hacer uso de su derecho preferente de suscripción en proporción a su capital accionario, dentro del plazo contemplado por la respectiva ley.

En lo referente al segundo punto del Orden del Día, el Señor Presidente hace uso de la palabra, e indica que, como consecuencia del aumento de capital, es necesario reformar el Estatuto de la Compañía, en su artículo quinto, el mismo que hace referencia al capital ante lo cual todos los presentes se muestran de acuerdo, resolviendo reformar dicho artículo, el que en adelante dirá: "El Capital Suscrito de la Compañía, es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de Dólar cada una, numeradas desde la cero cero cero cero uno, hasta la veinte mil inclusive."

Una vez que se han tratado los puntos por los cuales fue convocada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se concede un pequeño receso para redactar esta acta luego de lo cual y una vez reinstalada la Junta se procede a dar lectura

"TAXIS S. CRUZ S.A."  
CUENCA-ECUADOR

...3...

de la misma, la que es aprobada en todas sus partes por unanimidad.  
Sin tener más que tratar y siendo las veintiun horas quince se de por terminada  
la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, para constancia firman el  
Presidente y el suscrito Gerente-Secretario. f) Gustavo Atancuri. Presidente. f) (I-  
legible).



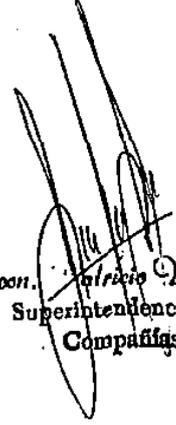
GUSTAVO ATANCURI QUIZHPI

PRESIDENTE



TIMOTEO VASQUEZ FAJARDO

GERENTE-SECRETARIO



E con. *Patricio D. Diaz B.*  
Superintendencia de  
Compañías

30-09-02

El señor Presidente haciendo uso de la palabra, indica que: El tiempo de duración de la Compañía de Taxis S. Cruz S. A., a fin de tanto es necesario para que siga teniendo vida jurídica. Por lo tanto es necesario para que siga teniendo vida jurídica algunas deliberaciones se resuelve la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA EN LOS MISMOS TERMINOS constantes en los Estatutos. En el segundo punto que hace referencia a la RATIFICACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL, luego de algunas deliberaciones los accionistas acuerdan ratificar el aumento del capital de la Compañía de Taxis S. Cruz S. A., en los mismos términos del acta llevada a efecto en la Junta General Extraordinaria del

partes. todos los presentes los mismos, que lo aprueban en todas sus lecturas de la presente convocatoria en la que consta el orden de Jesús Vázquez Fajardo Gerente-Secretario, proceda a dar Compañía de Taxis S. Cruz S. A., solicitando al señor Timoteo La presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Ernesto Gustavo Atancuri Guizpiti, de la instalada capital pagado, por lo tanto el señor Presidente de la todas ellas liberadas, contándose así con más del 88,02 % del nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar cada una, Las acciones de todos los presentes son ordinarias y cuatro acciones.

Santi Liberto Riera Arias, propietarios de ciento sesenta y Castro Calle, propietario de trescientas dos acciones; Celso propietario de ciento treinta y nueve acciones; José Ruben acciones; Miguel Eduardo Lluisaca Stinch, acciones doce acciones; Segundo Gutroga Lopez, propietarios cada uno de ellos de tres cuarenta y ocho acciones; Luis Patricio Uchca Barbecho, Angel Bernal, propietarios cada uno de ellos de trescientas acciones; José Emilio Bernal Merchan, Vicente Alcivar Encalada acciones; Angel Honorato Arias Padilla, Juan José Uchca propietarios cada uno de ellos de ciento setenta y cuatro Timoteo Jesús Vázquez Fajardo, Felipe Eugenio Vázquez Jimbo, Ernesto Gustavo Atancuri Guizpiti, José Bernardo Cedillo Tapia, Alberto Humberto Delgado Veléz, Carlos María Juca Espadero, Gutiérrez, propietario de ciento ochenta y cuatro acciones; ellos de doscientos setenta y seis acciones; Ivan Arturo Jara Ramon Dario Sarmiento Sarmiento, propietarios cada uno de Con la concurrencia de los señores: Lauro Rafael Farra Méndez,

s. A. CUARTO.- Reforma del Estatuto de la Compañía de Taxis S. CRUZ capital. TRES.- Establecimiento del nuevo plazo de duración. Compañía en liquidación " DOS.- Ratificación del aumento de el siguiente orden del día: LMO.- La reactivación de la Accionistas de la Compañía de Taxis S. Cruz S. A., para tratar Americanas, se reúne la Junta General Extraordinaria de la Independencia, uno ciento cincuenta y cinco y Avenida de las Taxis S. Cruz S. A., ubicada en la Avenida de la de junio del año dos mil dos, en el local de la compañía de convocatoria en el diario el "Tiempo", en fecha veinte y seis año dos mil dos, siendo las diecinueve horas, previa En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de octubre del

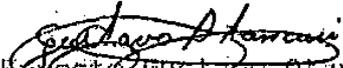
NOTA A LOS CUOTIDIANOS



día veinte y nueve de Agosto del año dos mil, en el tercer punto.- que hace referencia al ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO PLAZO DE DURACION, en vista de que el plazo de duración a fenecido, y es necesario fijar un nuevo plazo, luego de varias deliberaciones se acuerda fijar un nuevo plazo, el mismo que sera de cincuenta años y se contara desde la Inscripción de la Escritura de Transformación a Sociedad Anónima, pudiendo liquidarse antes del tiempo establecido, previa resolución de la Junta General de Accionistas y en la forma establecida en la Ley y los Estatutos. Sobre el Cuarto punto.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA "TAXIS S. CRUZ S. A.", asimismo luego de varias deliberaciones se resuelve reformar los Estatutos en su artículo Cuarto. El mismo que diras: El plazo de duración de la Compañía de Taxis S. Cruz S. A., será de CINCUENTA AÑOS, contados desde la inscripción de la Escritura de Transformación a Sociedad Anónima, pudiendo ser ampliado o restringido o disolverse en cualquier tiempo, previa resolución de la Junta General de Accionista y en la forma prevista en la Ley y los Estatutos.

Una vez que se a tratado todos los puntos para lo cual fue convocada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se concede un receso para redactar esta acta, luego de lo cual se instala de nuevo la Junta y se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Sin tener mas que tratar y siendo las veinte y dos horas se da por terminado la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

  
Gustavo Atancuri Q.  
PRESIDENTE

  
Timoteo Jesus Vazquez F.  
SECRETARIO-GERENTE

Compañía de Taxis  
S. Cruz S.A.

  
Econ. D. Pablo Villar B.  
Superintendencia de  
Compañías

20-01-2003

Octava



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Ilustre Municipalidad de Cuenca

UNIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE



RESOLUCIÓN IMC-UMT RCTX-012-02  
CONSTITUCION JURIDICA  
LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el art. 234 de la Constitución Política de la República del Ecuador, Ley de Régimen Municipal, Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y Ordenanza para la Planificación, Organización y Regulación del Tránsito y Transporte Terrestres de la ciudad de Cuenca, y la solicitud de la Compañía Anónima de Taxis S. Cruz, en disolución, domiciliada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay; la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestres procedió al estudio de la documentación presentada, así:

- Los estatutos de la referida Compañía se encuentran enmarcados dentro de las disposiciones legales de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y demás disposiciones que involucran las actividades de la Unidad Municipal de Tránsito.

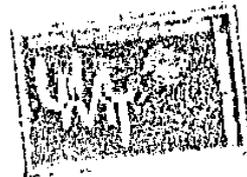
Luego de ser emitido el informe jurídico favorable para la reactivación de la compañía, la Municipalidad de Cuenca a través de la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestres;

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable para la reactivación de la Compañía Anónima "S. Cruz", en la actividad específica de servicio público de transporte de pasajeros por taxi
2. La presente resolución autoriza únicamente la reactivación de la Compañía, en consecuencia no constituye permiso de operación.
3. Una vez otorgada la reactivación de la Compañía quedará sometida a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, así como a las disposiciones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, y de la Municipalidad de Cuenca.
4. La presente resolución será enviada al peticionario, Superintendencia de Compañías y Jefatura de Provincial de Tránsito, del Azuay, para los trámites y registros correspondientes.

Cuenca, 20 de diciembre de 2002

Arq. Marcelo Zuñiga  
DIRECTOR DE LA UMT-IMC



**HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**

Leída que le fue la presente escritura al compareciente, por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. **DOY FE.** F) Ilegible C.I.010

030127-4, F) Ilegible.

Doctora Dora Orellana Bojorque, Notaria Pública Octava Suplente del Cantón Cuenca.

se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA** COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.



Notaria Octava  
CUENCA-ECUADOR

Dra. Dora Orellana B.  
Notario Octavo del Cantón Cuenca  
Suplente

**DOY FE:** Que en fecha de hoy, 5 de Febrero del 2003, he procedido a tomar nota al margen de las matriz de la escritura pública de REACTIVACION de la Compañía "TAXIS S. CRUZ S. A." sobre la aprobación constante en la resolución número 03-C-DIC-0079, de fecha 31 de Enero del 2003, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Edgar Coello Garcia.



Notaria Octava  
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Inramilla  
Notario Octavo

**DOY FE.** Qua, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No 03/C-0079, de fecha 31 de enero del 2003, ha sentado la razón correspondiente al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía. Cuenca, a 5 de febrero del 2003.



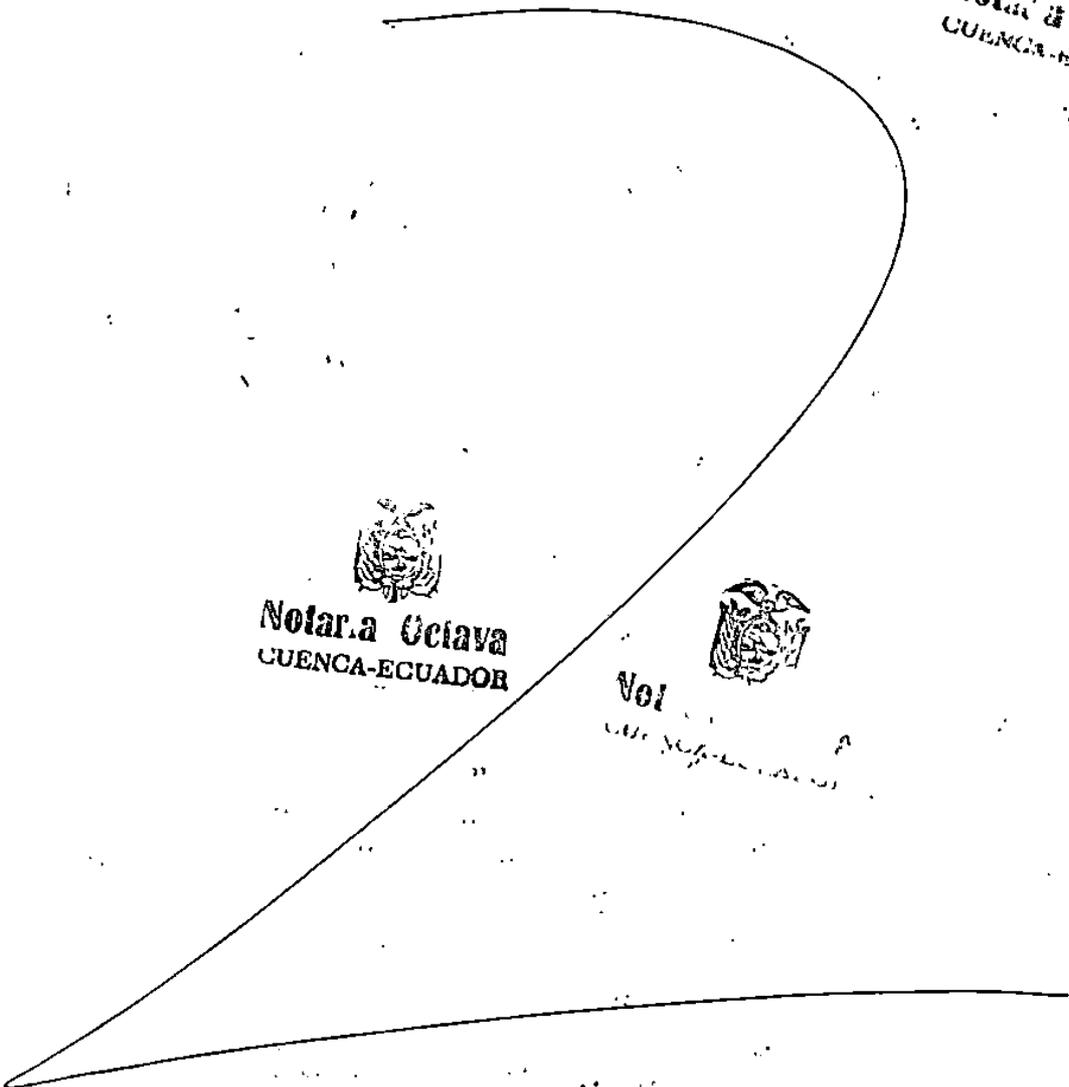
Notaria Octava  
CUENCA-ECUADOR

Dr. Francisco Carrasquín Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca



13

Notaria Octava  
CUENCA-ECUADOR



Notaria Octava  
CUENCA-ECUADOR



Not...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEVILA DE CIUDADANIA No. 010030127-4  
VAZQUEZ FAJARDO TIMOTEO JESUS  
10 JUNIO 1942  
AZUAY/CUENCA/SININCAY  
002-2 0149 01135  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1942

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANAR \*\*\*\*\* V2444E4442

CASADO ENNA JIMBO

PRINARIA CHOFER PROFESIONAL

PEDRO VAZQUEZ

SOFIA JESUS FAJARDO

CUENCA 20/03/2001

20/03/2013

FORMA No. 1100724-0

FIRMA DE LA AUTENTICIDAD

IDENTIFICACION

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que presento para su evidencia.

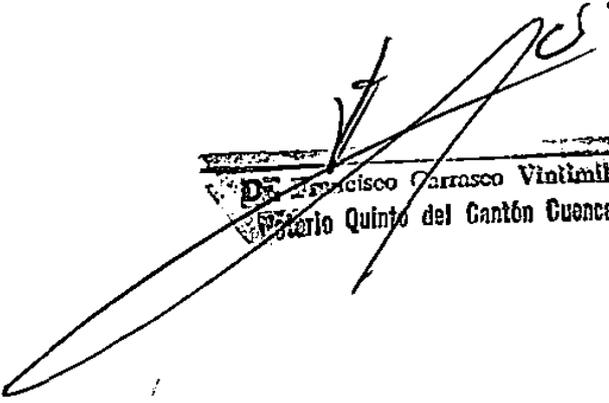
Cuenca, a 24 de Julio de 2003

Dra. Dora Orullana B.  
Notaria Octava del Cantón Cuenca  
Septenta

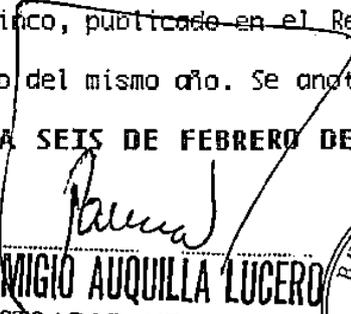
Notaria Octava  
CUENCA

DOY FE. Qua, Qua, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 02/C-DIC-365, de fecha 14 de Junio del 2002, he sentado la razón correspondiente, de lo referente a la presente escritur al margen de la escritura matriz de Constitución.- Cuenca, 6 de Febrero del 2002.

  
**Notaría Quinta**  
**CUENCA - ECUADOR**

  
**Dr. Francisco Carrasco Vintimilla**  
**Notario Quinto del Cantón Cuenca**

**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0079 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha treinta y uno de enero del dos mil tres, bajo el No. 47 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de reactivación de la compañía: **TAXIS CRUZ S.A.**, establecimiento de nuevo plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 793.- **CUENCA, A SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN CUENCA**

